

FORMATO Nº 27
FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

Nº	Descripción	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	1,540,660.81	1,457,352.32	83,308.49	34
2	Liquidado	1,462,618.44	1,379,309.95	83,308.49	34

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO Nº 1082-0809-2023-193-CUS/VMVU/PNVR										DEPARTAMENTO: CUSCO			
Nº	NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHAPO ALTO, QUINCORINI Y YANAN HUARI - DISTRITO DE QUELLOUNO - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	CUSCO	LA CONVENCIÓN	QUELLOUNO	CC.PP. CHAPO ALTO, QUINCORINI Y YANAN HUARI	1,457,352.32	1,379,309.95	83,308.49	0.00	78,042.37	1,462,618.44	0.00	RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA, QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPLENTO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada

(*) Monto de la denuncia / proceso judicial

III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el Informe N° 033-2024-CPC.JGC, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TÉCNICO N° 046-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR/UGT-talejandro, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces
ARQ. TANIA ALEJANDRO ASCUE

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° 209-2024-NE CONVENIO N° 1082-0809-193-2023-CUS/VMVU/PNVR, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.


CPC ARSELY OLAVE PEÑA


CPC Jhon Guerrero Cruz
Contador Público
Mat. 3924

FECHA, 07/05/2024

LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
CPC. JHON GUERRERO CRUZ
O/S 1011-2021

II.- CONFORMIDAD TÉCNICA

Visto el Informe N° 203-2024/NE 1082-0809-2023-193-CUS/PNVR/SUP/DSPB, del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.


JESUS E. ORTEGA PAIVA
ARQUITECTO C.A.P. 13427

FECHA, 03/05/2024

Monitor Técnico
ARQ. JESUS E. ORTEGA PAIVA
DNI: 42832504
O/S 882-2024


ING. DEYVI SAMUEL PÉREZ BURGOS
N.E. CONV. 1082-0809-2023-193-CUS/VMVU/PNVR
SUPERVISOR DE OBRA

Supervisor
ING. DEYVI SAMUEL PÉREZ BURGOS
CONTRATO 301-2023

REPRESENTANTE DEL PNVR
ARQ. TANIA ALEJANDRO ASCUE